

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A JORGE DANILO, JOSE GUSTAVO, ANIBAL, EUTIMIO, VICTOR MANUEL Y HUGO FONSECA LARROTA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-108-3** (radicado Fiscalía 6667 E.D), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 16 de enero de 2017 siendo afectado (a) JORGE DANILO FONSECA LARROTA Y OTROS

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 070-104412.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 1 de marzo de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 1 DE MARZO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE


MONICA PATRICIA URAZÁN MEJÍA
SECRETARIA





JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO

AUTO AVÓQUESE

Ley 1708 de 2014

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

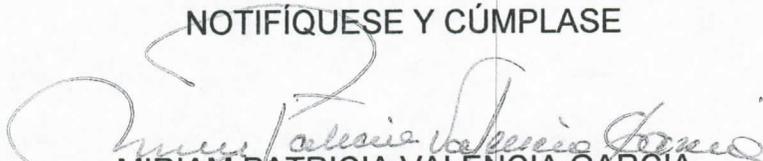
Ref. Proceso N° 2016-108-03 (Rad. 6667 ED F. 19 Esp. DFNEXT)
Afectados: MARIA DEL TRÁNSITO CASALLAS y otros

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, avóquese el conocimiento de la presente actuación y súrtanse las notificaciones a lugar.

En caso de no obtener la notificación personal de los afectados en la primera ocasión que se intenta, continúese con lo dispuesto en el artículo 139 *Ibidem* para la notificación por Aviso y artículo 140 *Ibidem* para el Emplazamiento respectivo. En consecuencia, por intermedio del Centro de Servicios Jurisdiccionales Administrativos, procédase a la notificación de los siguientes sujetos:

1. Fiscal 19 Especializada de Extinción Dominio
SANDRA VICTORIA PINZON GARZÓN
Diag. 22 B N° 52 – 01, Torre F, Piso 4., Bogotá
Tel: 5702000 Ext. 1873-1851, Fax 1809
2. Curador Ad-litem
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Calle 18 N° 6 – 47, Oficina 801, Bogotá.
3. Ministerio Público – Procurador 13 Judicial en lo Penal II.
Dr. MANUEL FERNANDO ALMÉCIGA GÓMEZ
Carrera 10 N° 16 – 82, Piso 6°, Bogotá
4. Ministerio de Justicia y del Derecho. Oficina Jurídica.
Calle 53 N° 13 – 27, Bogotá
5. Afectados
JORGE DANILO, JOSÉ GUSTAVO, ANIBAL, EUTIMIO, VÍCTOR MANUEL
y HUGO FONSECA LARROTA
Carrera 17 N° 24 A – 10, Barrio El Carmen, Tunja – Boyacá.
6. Apoderado Judicial Afectados
Dr. HENRY ARMANDO FONSECA SÁNCHEZ.
Carrera 12 N° 2 B – 21, Barrio Surinam, Tunja – Boyacá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA
JUEZA